

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 375/2023-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 182/2023 Y SUS
ACUMULADAS 184/2023 Y 185/2023**

**RECURRENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Marco Antonio Gama Basarte, Coordinador Estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano en el Estado de San Luis Potosí.	16757

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

I. Expediente y personalidad. Con el escrito de cuenta, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el Coordinador Estatal del Partido Político Movimiento Ciudadano en el Estado de San Luis Potosí, cuya personalidad tiene reconocida en autos de la acción de inconstitucionalidad **182/2023**, esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Admisión. Con fundamento en los artículos 51, fracción I, 59 y 70, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por el que se desechó la acción de inconstitucionalidad **182/2023**.

III. Oportunidad. A la fecha en que se actúa no obra en autos de la acción de inconstitucionalidad de mérito, la razón actuarial practicada al recurrente por el que se le notifica la resolución impugnada, por lo que una vez que se cuente con la misma, se agregará copia certificada de la misma para los efectos legales conducentes; en el entendido de que conforme a la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de este Alto Tribunal de rubro: **“RECURSO DE RECLAMACIÓN. SU INTERPOSICIÓN NO ES EXTEMPORÁNEA SI SE REALIZA ANTES DE QUE INICIE EL PLAZO**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 375/2023-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2023
Y SUS ACUMULADAS 184/2023 Y 185/2023**

PARA HACERLO", la interposición de este recurso no es extemporáneo si se realiza antes de que inicie el plazo para hacerlo.

IV. Domicilio. De acuerdo con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del diverso 1 de la Ley Reglamentaria, se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Delegados. Se tienen como delegados a las personas señaladas en el escrito del recurso de reclamación, de acuerdo con el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

VI. Pruebas. Se admiten como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, de acuerdo con el artículo 31 de la mencionada Ley Reglamentaria, así como invocando lo que en su opinión constituye un hecho notorio.

VII. Turno. De conformidad con de conformidad con los artículos 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, tórnese este expediente al **Ministro *******, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

VIII. Habilitación de días y horas. Se habilitan para llevar a cabo la notificación del este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Finalmente, agréguese copia certificada de este proveído al expediente principal de la acción de inconstitucionalidad de la cual deriva este recurso de reclamación, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN ACCIONES DE INCONST. 375/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 265554

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T20:14:26Z / 03/10/2023T14:14:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7a a5 1b d5 44 bd d7 1d 29 25 1c e2 cf ea ac 51 3e 2e 32 ed f6 ac 98 15 0e d5 7b 96 85 c3 b5 85 e8 83 bf da 5e 77 cd f0 f8 22 2c 94 10 10 11 e6 ff f8 47 84 f5 b5 5d d7 ad c1 9d 33 89 15 25 2b de dd a8 0b 95 bc 35 dc 9a 81 0e da db 0e b5 42 48 dd 9a 1d 99 7f 86 6c 48 e1 97 a9 63 a3 06 12 f5 41 0c a5 d6 58 ce 42 da 59 52 dd f6 ce 77 8b e9 b5 f1 0e 7e 37 c8 1d 22 1c 18 95 75 41 88 20 7d 2d bc 95 72 6f 74 38 10 98 92 68 3d 26 9e ba 3b 8f 08 1d 7b 2e fb ce 1a 24 a0 13 d2 d2 d7 d1 51 5a 3c d1 ab ab 01 d2 71 c2 f4 9e 28 67 57 1e fd 94 d6 7a 26 b8 f9 25 aa 70 dc 8f 13 df 38 14 01 3c 2d 6c df 3d 11 03 91 99 14 3e dc 41 ba e5 78 16 05 ea 25 49 0a 75 ca 05 b0 fc e0 95 f9 05 97 51 96 cc 31 80 47 91 85 0e ce d6 a6 80 c2 65 2e 71 a7 33 a6 dd f6 75 e1 1c bf 5e 12 4d 26 7f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T20:14:26Z / 03/10/2023T14:14:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T20:14:26Z / 03/10/2023T14:14:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6282649			
	Datos estampillados	B93F288DE76433A0A61B6A8A180780D7A8F551EE133993801C39A6530BFC54BA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T01:57:25Z / 02/10/2023T19:57:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd af b8 8a 01 ad 81 e6 4c a0 e3 9a 3b 04 94 1a 74 f7 b2 ee ce 48 10 41 90 c0 b3 3c c5 3e 2a 8e 6a ce af 22 6c e5 62 e2 03 5e e3 d1 1f 4b d3 b0 3f 3c 35 e3 5e 19 ae d2 08 91 74 ba f9 cc 91 b8 97 b4 23 f3 4f e6 c5 a7 0e 0c dd 57 0a 5a ec 35 4f 54 e2 40 fd 7b 8a dc 12 43 56 f2 6b 0a 0f f8 92 d6 9d 8d fe 21 5b e9 18 3e a1 22 58 03 76 35 3f 75 a4 41 4a 31 71 65 0e eb 70 5a de 58 d1 6a ec ba 99 47 a6 21 a7 33 a1 2a 52 e9 92 94 79 af 0e 75 3b f9 79 44 f0 2b ba 0c d3 f4 cb d2 cb 6d 3c 69 71 b1 b4 87 e0 a4 5b 73 0e 1a c6 de 18 76 d0 37 bb 56 a1 51 59 6e 9a 2c a1 cc 57 40 c0 4e ef de d9 8a 13 a2 30 6a 9e b9 c1 c9 f9 26 46 1d 57 2f 95 57 3c ef b7 f5 fb 1d 79 32 ab 16 67 56 e2 c2 09 84 41 32 dd 99 7c ce 5c da 65 6a 9e 61 45 0a ec 03 0b fd 97 52 7b 20 00 3f df 76 a0 d4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T02:01:17Z / 02/10/2023T20:01:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T01:57:25Z / 02/10/2023T19:57:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6278526			
	Datos estampillados	9B68534A51B6291268452B771E301AE6FF38B97EDC7CC82FD7E927DB9A095956			